MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 182-2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 02 de agosto de 2008

CONSIDERANDO:

Que, habiendo tomado conocimiento del fallecimiento del Sr. José Eugenio Aguilar Santisteban;

Que, mediante el Acuerdo Municipal Nº 181-2008-C/CPP, se acordó declarar por el fallecimiento del Sr. José Eugenio Aguilar Santisteban, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, duelo en toda la Provincia de Piura durante los dias sábado 02, domingo 03 y lunes 04 de agosto del presente, debiendo izarse a media asta las banderas de la República del Perú y de la Provincia de Piura.

Que, considerando su trayectoria tanto personal como politica del señor José Eugenio Aguilar Santisteban en nuestra provincia, los miembros del pleno del Concejo Provincial de Piura acordaron por unanimidad, en Sesión Extraordinaria de fecha 02 de agosto de 2008, rendirle homenaje póstumo, el lunes 04 de agosto del presente, en la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, estando a lo acordado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

PRIMERO.- Rendir Homenaje Póstumo al señor José Eugenio Aguilar Santisteban, el día Lunes 04 de agosto del presente, en la Municipalidad Provincial de Piura.

SEGUNDO.- Dése cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoria Juridica, a la Gerencia de Tecnología y Sistema de Información y a la Oficina de Imagen Institucional para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (e)